

EN EL PUEBLO DE BOO, TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉLAGOS BARRIO DEL POZO, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PLAN PARCIAL SECTOR 1 "LA JOYA". ESTA COMPUESTA DE PLANTAS SÓTANO, BAJA Y BAJO CUBIERTA COMUNICADAS ENTRE SI MEDIANTE ESCALERA INTERIOR. TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 217,52 METROS CUADRADOS. LA PLANTA SÓTANO TIENE UNA SUPERFICIE DE 70,92 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN GARAJE 52,43 METROS CUADRADOS, PORCHE DE 1,82 METROS CUADRADOS Y EL RESTO EN SUPERFICIE CON DISTRIBUCIÓN PROPIA PARA HABITAR. LA PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE DE 73,64 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS PROPIAMENTE PARA HABITAR. LA PLANTA BAJO CUBIERTA TIENE UNA SUPERFICIE DE 72,96 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS PROPIAMENTE PARA HABITAR. ANEJO: TIENE COMO ANEJO UNA PARCELA DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 214,49 METROS CUADRADOS. LINDA:

POR TODOS LOS VIENTOS CON PARCELA QUE LE ES ANEJA. TODO ELLO LINDA: NORTE, ELEMENTO NÚMERO SETENTA Y DOS; SUR, VIAL DE LA URBANIZACIÓN; ESTE, ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA CUOTA DENTRO DEL TOTAL DE LA URBANIZACIÓN DEL 0,806%.

Santander, 5 de enero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, M<sup>a</sup> del Carmen Blasco Martínez.  
09/2425

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

*Notificación de embargo de salarios y prestaciones de desempleo al deudor.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constanza de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el pie de esta notificación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, el no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 13 de julio de 2006.—El recaudador ejecutivo, PD, el jefe del negociado, Javier Martínez de Velasco.  
NÚMERO REMESA: 39/03.

TIPO/IDENTIFICADOR: 10 390031459578.

REG.: 0111.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: DON DANIEL ÁNGEL PÉREZ GUTIÉRREZ.

NÚM. EXPEDIENTE: 39 03 07 900007 56 INEM.

URE: 39 03.

Procedimiento: NOT. AL DEUDOR EMBARGO DE SALARIOS, PRES-TAC. DESEMPLEO.

Último domicilio conocido: Calle Mayor 30.

Código Postal: 16421.

Localidad: Puebla de Almenara (Cuenca).

09/1943

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

*Notificación de providencia de apremio a deudor*

En el expediente administrativo de apremio número 39 03 93 1462 16 que se instruye en esta Unidad contra «ABONOS DEL NORTE, S.L.», con NIF B393047142, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía por principal recargo y costas, corresponde al siguiente detalle:

Nº CERTIFICAC.	PERÍODO	RÉGIMEN	TOTAL DEUDA
39 93 002839619	02/1993-02/1993	0111	4.441,32
39 93 003495175	03/1993-03/1993	0111	4.569,75
39 93 003495276	03/1993-04/1993	0111	3.793,38
39 93 003495377	05/1993-05/1993	0111	4.025,48
39 93,003495478	06/1993-06/1993	0111	2.898,73
39 94 000838012	07/1993-07/1993	0111	2.103,87
39 94 000838113	09/1993-09/1993	0111	2.189,43
39 94 000838214	10/1993-10/1993	0111	1.763,34
39 94 001226719	08/1993-08/1993	0111	2.213,62
39 94 001698985	02/1994-02/1994	0111	2.586,44
39 94 001699086	03/1994-03/1994	0111	2.760,70
39 94 003112559	07/1994-07/1994	0111	1.086,57
39 94 003112660	08/1994-08/1994	0111	1.028,76
39 94 003112761	09/1994-09/1994	0111	1.266,94
39 94 003962523	03/1993-03/1993	0111	1.803,04
39 94 003962624	10/1994-10/1994	0111	1.718,07
39 95 010727095	03/1995-03/1995	0111	2.801,99
39 95 010885026	04/1995-04/1995	0111	2.656,28
39 95 011056996	05/1995-05/1995	0111	2.057,59
39 95 011463891	06/1995-06/1995	0111	2.323,89
39 95 012607380	08/1995-08/1995	0111	1.155,71
39 96 010232172	10/1995-10/1995	0111	1.838,38
39 96 010497308	12/1995-12/1995	0111	2.009,28
39 96 010611886	01/1996-01/1996	0111	2.334,82
39 96 011540258	02/1996-02/1996	0111	1.785,75
39 96 011938564	03/1996-03/1996	0111	2.019,69
39 96 012103363	04/1996-04/1996	0111	2.354,48
39 96 012224716	05/1996-05/1996	0111	1.592,18
39 96 012348994	06/1996-06/1996	0111	1.550,39
39 96 012469943	07/1996-07/1996	0111	745,19
39 96 013145408	08/1996-08/1996	0111	876,07
39 97 010064524	09/1996-09/1996	0111	904,97
39 97 0101924442	10/1996-10/1996	0111	1.681,54
39 97 010321572	11/1996-11/1996	0111	1.850,43
39 97 010431003	12/1996-12/1996	0111	1.860,89
39 97 010600852	01/1997-01/1997	0111	1.383,61
39 97 010775149	02/1997-02/1997	0111	1.829,20
39 97 011436971	03/1997-03/1997	0111	2.910,29
39 97 011818507	04/1997-04/1997	0111	2.530,18
39 97 011968754	05/1997-05/1997	0111	2.060,05
39 97 012655838	06/1997-06/1997	0111	1.911,83
39 97 012847010	07/1997-07/1997	0111	749,37
39 97 013005038	08/1997-08/1997	0111	1.161,88
39 98 010070967	09/1997-09/1997	0111	1.603,31
39 98 010217477	10/1997-10/1997	0111	1.975,20
39 98 010384195	11/1997-11/1997	0111	2.104,62
39 98 010545863	12/1997-12/1997	0111	2.056,62
39 98 010695811	01/1998-01/1998	0111	2.122,25
39 98 011487066	02/1998-02/1998	0111	2.098,88
39 98 011655101	03/1998-03/1998	0111	2.122,25
39 98 011815654	04/1998-04/1998	0111	1.982,10
39 98 012056033	05/1998-05/1998	0111	1.764,70
39 98 012699465	06/1998-06/1998	0111	2.097,27
39 98 012954190	07/1998-07/1998	0111	927,91
39 98 013247618	08/1998-08/1998	0111	927,91
39 99 010091457	09/1998-09/1998	0111	512,31
39 99 010277979	10/1998-10/1998	0111	556,93
39 99 010533516	11/1998-11/1998	0111	512,31
39 99 010727112	12/1998-12/1998	0111	426,45
39 99 010933539	01/1999-01/1999	0111	426,45
39 99 011597280	02/1999-02/1999	0111	426,45
39 99 012038733	03/1999-03/1999	0111	512,31
39 99 012250820	04/1999-04/1999	0111	426,45
39 99 013758461	07/1999-07/1999	0111	426,45
39 99 013900830	08/1999-08/1999	0111	440,21
39 99 014077652	09/1999-09/1999	0111	440,21
39 00 010270749	10/1999-10/1999	0111	528,83
39 00 010400687	11/1999-11/1999	0111	528,83
39 00 010613582	12/1999-12/1999	0111	528,83
39 00 010947729	01/2000-01/2000	0111	254,48

Los débitos mencionados, desglosados en las certificaciones que se relacionan, hacen un importe total de la deuda asciende a la cantidad de 116.077,51 euros.

En los correspondientes títulos acreditativos del débito, se dictó por el director provincial de la Tesorería General la providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

**RECURSOS:** Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de enero de 1992) y en la disposición adicional quinta de la Orden día 22 de febrero de 1996 (BOE de 29 de febrero de 1996) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas de Orden Social (BOE de 31 de diciembre de 1994).

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que hagan efectivos sus débitos en la URE 39/03 sita en plaza Campoamor número 1, 39300 de Torrelavega previéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta, para que la represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

El importe reclamado deberá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que más abajo se indica:

Entidad financiera: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.  
Domicilio: Calle José María de Pereda, número 23.  
Número de cuenta: 0049 5432 52 2410471624.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador, nombre o razón social, y CIF o NIF.

Torrelavega, 19 de enero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.  
09/1950

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

### Administración 09/01

#### Notificación de actos administrativos

Doña Esther María Rey Benito, directora de la Administración de la Seguridad Social 09/01 en Burgos,

Hace saber que: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notifi-

car los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Administración sita en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NAF/CCC: 09103932572.

Nombre/razón social: Don Francisco Sánchez Gómez.

Dirección: Calle Tres de noviembre, 11, 4º izquierda, 39010 Santander.

Acto administrativo: Inscripción de oficio en la Seguridad Social.

NAF/CCC: 091006242078.

Nombre/razón social: Doña Vanesa Nieves Ortega.

Dirección:

Acto administrativo: Alta y baja de oficio de esa trabajadora en el código de cuenta de cotización 09103932572.

Y para que conste, expido la presente resolución.

Burgos, 26 de enero de 2009.—La directora de la Administración, Esther María Rey Benito.  
09/2409

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE OURENSE

### Administración 32/01

#### Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las correspondientes altas, bajas, anulaciones y denegaciones de oficio; y denegaciones por desestimiento tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y/o de los Regímenes Especiales de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, Agrario y Empleados del Hogar de los que se desconoce su paradero, indicando que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

R.E.T. Autónomos.

NIA: 32073640569.

NAF: 320037289938.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Dacosta Dobao.

Resolución: Baja de oficio con efectos de 1 de abril de 2005.

Ayuntamiento de su último domicilio: Suances.

Ourense, 20 de enero de 2009.—La directora de la Administración, Rosa María Reverter Gil.  
09/2410